

# PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA GRUPO DE CONTROL INTERNO

# PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS VIGENCIA 2020

08 de mayo de 2020





# PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS 2020 DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

#### INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474, el Decreto 124 de 2016. "Por el cual se sustituye el Titulo 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-, en el que se establecen los Roles a las Unidades de Control Interno respecto a la Evaluación del Riesgo, a la Política de Administración de Riesgos 2019, al procedimiento de "Administración de Riesgos y Oportunidades" con código DE\_PR\_01\_V9 y a lo dispuesto en él, el Grupo de Control Interno de Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC, presenta el Primer Informe de Seguimiento a la Gestión de los Riesgos con corte a 30 de abril de 2020, el cual permite evaluar los aspectos que pueden representar una amenaza para el logro de los objetivos misionales de la Entidad, como lo establece la Guía para la Gestión de Riesgo y Diseño de Controles de la Administración Pública del DAFP.

#### **OBJETIVO**

Verificar el monitoreo y cumplimiento de los objetivos institucionales y de procesos a través de la Gestión de los Riesgos, incluyendo los riesgos de corrupción identificados en el Mapa de Riesgos institucionales de Parques Nacionales Naturales de Colombia que abarca el período del 1° de enero al 30 de abril de 2020.

#### **METODOLOGÍA**

Metodología para diseñar y hacer seguimiento, documento: "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2", 2015, numeral 5.1 "Seguimiento", indica que la Oficina de Control interno realizará "el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", la Guía Para la Administración del Riesgo y el Anexo No.6 Matriz de Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción.

Mediante correo electrónico del 28 de abril de 2020 de la Oficina Asesora de Planeación -OAP- remitió al Grupo de Control Interno el Mapa de Riesgos, conformado por 129 riesgos y 221 acciones de control para la evaluación del monitoreo a partir de la verificación del cumplimiento de controles.

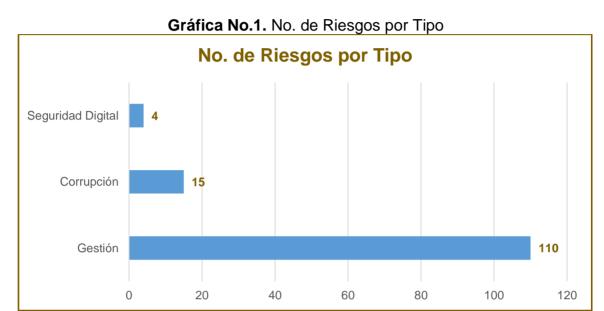
#### TIPOS DE RIESGOS IDENTIFICADOS

De acuerdo con el procedimiento DE\_PR\_01\_V9 y a la Política de Administración de Riesgos y Oportunidades de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se identificaron 129 riesgos clasificados en: Corrupción, Gestión y Seguridad Digital.





Según el Mapa de Riesgos 2020 de la Entidad de 129 riesgos identificados, de los cuales 110 son de gestión 15 son de corrupción y 4 de seguridad de la información.



Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2020.

Así mismo, se presentan por cada proceso el número de riesgos identificados por las diferentes Unidades de Decisión de la Entidad, de acuerdo con su contexto estratégico.



Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2020.





Según el Mapa de Procesos Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta con 13 procesos, de los cuales 7 procesos identificaron riesgos de cumplimiento, 6 procesos identificaron riesgos estratégicos, 5 identificaron riesgos de corrupción, tres (3) operativos, un (1) riesgo financiero, un (1) riesgo de gestión y un (1) riesgo tecnológico (Tabla No.1).

Tabla No.1. Clasificación del Riesgo según Proceso.

Clasificación del Riesgo Proceso PNNC	Estratégico	Cumplimiento	Financiero	Corrupción	Operativo	Gestión	Tecnológico
Administración y Manejo del SPNN		✓		✓	✓	✓	
Adquisición de Bienes y Servicios		✓					
Atención al Usuario		✓					
Coordinación del SINAP							
Direccionamiento Estratégico							
Evaluación a los Sistemas de Gestión		✓		✓			
Gestión de Comunicaciones		✓					
Gestión de Recursos Financieros		✓	✓	✓			
Gestión de Recursos Físicos				✓	✓		
Gestión del Talento Humano		✓		✓	✓		
Gestión Jurídica							
Gestión y Administración de la Información							✓
Sostenibilidad Financiera							
Total: Clase de Riesgo por Proceso		7	1	5	3	1	1

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2020.

#### EFICACIA DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES Y DE CORRUPCIÓN

Se realizó el primer seguimiento al Monitoreo al Mapa de Riesgos 2020 del periodo 01 de enero al 30 de abril de 2020, a partir de los riesgos identificados por las Unidades de Decisión para los 13 procesos de la Entidad, de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla No.2. Convenciones del seguimiento a los Riesgos.

COLOR	CONVENCIÓN
	Los soportes suministrados y la descripción de estos en la matriz son
	eficaces y denotan seguimiento que aportan a No materializar el Riesgo.
	Los soportes suministrados y la descripción de estos en la matriz
	denotan seguimiento al Riesgo. Sin embargo, no se puede establecer
	que aporten a la No materialización del Riesgo.
	La Unidad de Decisión reportó que no programó avances al respecto
	para este periodo.

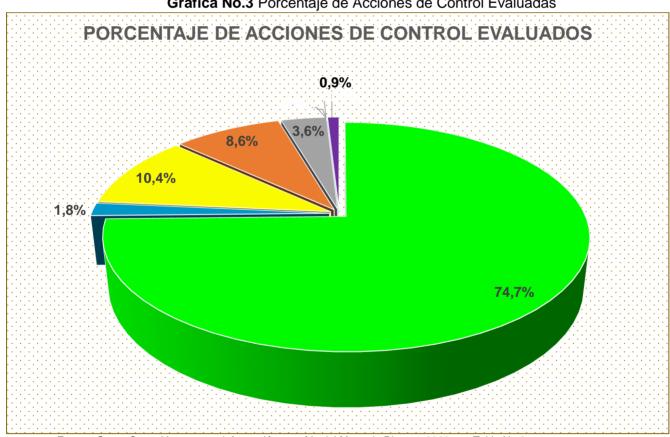




COLOR	CONVENCIÓN
	No se evidencian soportes relacionados con las acciones establecidas. Se reportan avances en la descripción.
	No se evidencia avance descriptivo o está incompleto en el Mapa de Riesgos.
	No se evidencia reporte ni soportes de la acción.
	Evidencia ilegible.
	Carpeta sin información y reportados anexos en el Mapa de Riesgos.
	Se evidencian soportes relacionados con la acción propuesta pero no coincide con la descripción de avance

Fuente: Grupo Control Interno.

Gráfica No.3 Porcentaje de Acciones de Control Evaluadas



Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2020, ver Tabla No.2.



Se realizó seguimiento y se evaluaron 221 Acciones de Control correspondientes a los 129 riesgos definidos en el Mapa de Riesgos de la Entidad:

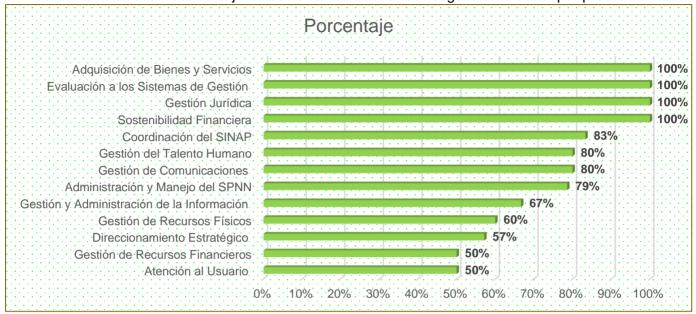
- ✓ De las Acciones de Control propuestas por la Entidad, 166 que corresponden a un 74,7%, reportaron evidencias y seguimiento que contribuyen a la no materialización del riesgo. Por lo anterior, se puede establecer que las acciones son eficaces para el control del riesgo. Esto representa un aumento respecto al tercer monitoreo de la vigencia 2019, que fue de un 43,6%.
- ✓ Para (23) Acciones de Control que representan un **10,4%**, las Unidades de Decisión reportaron que no se programó avance para el primer cuatrimestre de la vigencia 2020.
- ✓ Para (19) Acciones de Control que equivalen a un 8,6% del total, no se evidenciaron soportes relacionados con la acción propuesta, sin embargo, la unidad de decisión reportó avances. Lo anterior no permitió determinar el cumplimiento y eficacia de las acciones.
- ✓ Para ocho (8) de las Acciones de Control que representa el 3,6% no se evidencia avance descriptivo o está incompleto el reporte. Esto en cuanto al avance porcentual, descripción y/o relación de los soportes.
- ✓ Para cuatro (4) Acciones de Control que corresponden al 1,8%, el Grupo de Control Interno evidenció que los soportes suministrados y la descripción de los mismos en la matriz denotan seguimiento al Riesgo. Sin embargo, no se puede establecer que aporten a la No materialización del Riesgo.
- ✓ Para dos (2) de las Acciones de Control que representa el **0,9**% se evidencian soportes relacionados con la acción propuesta pero no coincide con la descripción de avance.

Para las 166 Acciones de Control a las cuales se les establece eficacia en el control del riesgo en el 1° cuatrimestre (enero-abril) de la vigencia 2020, se presenta a continuación el cumplimiento por cada proceso.





Grafica No.4 Porcentaje de Acciones de Control con seguimiento eficaz por proceso.



Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2020.

Tabla No.3. Porcentaje de Acciones de Control con seguimiento eficaz por proceso.

Proceso	Los soportes suministrados y la descripción de los mismos en la matriz son eficaces y denotan seguimiento que aportan a No materializar el Riesgo.	Total	Porcentaje
Atención al Usuario	1	2	50%
Gestión de Recursos Financieros	12	24	50%
Direccionamiento Estratégico	4	7	57%
Gestión de Recursos Físicos	3	5	60%
Gestión y Administración de la Información	8	12	67%
Administración y Manejo del SPNN	114	145	79%
Gestión de Comunicaciones	4	5	80%
Gestión del Talento Humano	4	5	80%
Coordinación del SINAP	5		83%
Sostenibilidad Financiera	2	2	100%
Gestión Jurídica	1	1	100%
Evaluación a los Sistemas de Gestión	4	4	100%
Adquisición de Bienes y Servicios	3	3	100%

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2020





# EFICACIA DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

A continuación, se presenta la verificación de la eficacia de los controles a través de las acciones de control para los 15 riesgos de corrupción de la Entidad para la vigencia 2020.

Tabla No.4 Riesgos de Corrupción Parques Nacionales Naturales de Colombia 2020.

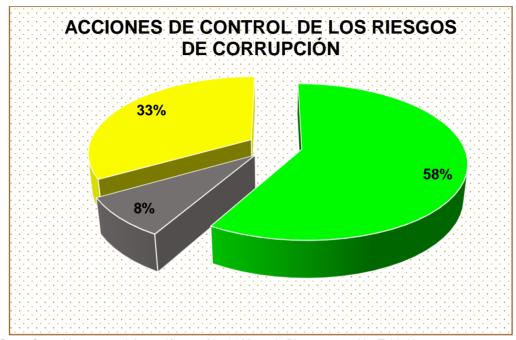
	Tabla No.4 Mesgos de Confupcion i anques Nacionales Naturales de		Número de Acciones
No.	No. del Riesgo	Riesgo	de Control
1	Riesgo No.4	Modificación en el avance de algunas metas, a favor de alguna dependencia en particular.	2
2	Riesgo No.6	Manipulación de la información de la Auditoría Interna y/o Calidad en beneficio de un tercero.	1
3	Riesgo No.14	Afectar el presupuesto sin el respectivo soporte legal en beneficio propio o a cambio de una retribución económica.	2
4	Riesgo No.18	Realizar pagos no presupuestales que no correspondan al beneficiario del pago o de la deducción sin los soportes correspondientes, en beneficio propio o cambio de una retribución económica.	2
5	Riesgo No.19	Uso indebido de los recursos tecnológicos relacionados con SIIF y portal bancario.	2
6	Riesgo No.20	Omitir un requisito de tipo contractual.	1
7	Riesgo No.21	Direccionamiento de los procesos de contratación a favor de terceros.	2
8	Riesgo No.27	Extralimitación en el ejercicio de funciones en el otorgamiento de permisos, concesiones, y autorizaciones en las Áreas Protegidas.	1
9	Riesgo No.29	Dilación indebida de los tiempos en el transcurso de los Trámites Ambientales.	1
10	Riesgo No.32	Incumplimiento de la Ley 1712 de 2014.	3
11	Riesgo No.33	Manipulación de información de las historias laborales de los servidores públicos de la entidad para beneficio propio o de un tercero.	1
12	Riesgo No.34	Sustracción de bienes propiedad de la Entidad por parte de un servidor.	2
13	Riesgo No.90	Extralimitación en el ejercicio de funciones sancionatorias en las Áreas Protegidas.	1
14	Riesgo No.91	Dilación indebida de los tiempos en el transcurso de los Procesos sancionatorios.	1
15	Riesgo No.152	Pérdida de boletería y/o del dinero recaudado por concepto de ingreso al parque.	2
		Total, Acciones de Control	24

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2020.





**Gráfica No.5.** Porcentaje de Acciones de Control con verificación de la Eficacia de los Riesgos de Corrupción.



Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2020. Ver Tabla No.2.

De los **15** Riesgos de Corrupción y sus **24** Acciones de Control, como se puede evidenciar en la Tabla No.4 y en la Gráfica No.5, se realizó evaluación al 100% de los mismos.

De las 14 Acciones de Control correspondientes al **58%** cumplen eficazmente con el control de los mismos.

Para ocho (8) de las Acciones de Control correspondientes al **33**% la Unidad de Decisión responsable de su monitoreo, reportó que para el primer cuatrimestre de la vigencia 2020 no presentaba avances.

Dos (2) Acciones de Control que corresponde al 8%, no se evidencia avance descriptivo o está incompleto en el Mapa de Riesgos.

#### VERIFICACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES

De acuerdo con el numeral 6.1.2 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015 en la NOTA 2: "Las oportunidades pueden llevar a la adopción de nuevas prácticas, lanzamiento de nuevos productos, apertura de nuevos mercados, contacto con nuevos clientes, establecimiento de asociaciones, uso de nuevas tecnologías y otras posibilidades







deseables y viables para abordar las necesidades de la organización o las de sus clientes. Al evitar los riesgos, eliminarlos o mitigarlos se pueden hacer realidad las oportunidades de mejora que has establecido".

El Grupo de Control Interno recomienda a la Oficina Asesora de Planeación, analizar y visualizar los datos e información recopilada en la matriz DOFA, para identificar con los líderes de proceso las oportunidades que impulsen y promuevan distintos escenarios de la gestión institucional, con miras a potencializarlas y que se traduzcan en mejoras al interior de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Para la verificación y evaluación en la matriz de oportunidades, se aplicaron las siguientes convenciones:

COLOR

CONVENCIÓN

La oportunidad establecida permite evidenciar que se impulsan y promueven las mejoras en Parques Nacionales Naturales de Colombia.

La oportunidad establecida no permite evidenciar que se impulsan y promueven las mejoras en Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Tabla No.2. Convenciones del seguimiento a los Riesgos.

La Unidad de Decisión reportó que no programó avances al respecto

Fuente: Grupo Control Interno.

#### VERIFICACIÓN Y RECOMENDACIONES

para este periodo.

A partir del seguimiento adelantado por el Grupo de Control Interno al Mapa de Riesgos de la vigencia 2020 con corte al 30 de abril 2020, a continuación, se presentan las recomendaciones resultantes de la verificación de la eficacia a las Acciones de Control de los riesgos identificados por Parques Naturales Nacionales de Colombia:

Es importante actualizar el Análisis del Contexto Externo, donde los procesos identifiquen como se verían amenazados por la emergencia sanitaria por el Covid 19.

Es necesario que la Oficina Asesora de Planeación, adicional a los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad digital, identifique con la participación de los líderes de proceso, los riesgos resultantes de la emergencia sanitaria por el Covid 19, los cuales deberán estar asociados a aquellos eventos o situaciones que pueden entorpecer el normal desarrollo de los objetivos institucionales, así como la implementación de las acciones de mitigación. Estas posibles modificaciones están orientadas a mejorar el Mapa de Riesgos, por cuanto cubrirían el total de riesgos identificados por la Entidad.

La Primera Línea de Defensa que está bajo la responsabilidad principalmente de los líderes de procesos y de sus equipos de trabajo, como rol principal tiene el mantenimiento efectivo de controles







internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello, deben identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos a través del "Autocontrol".

La Segunda Línea de Defensa se encuentra bajo la responsabilidad, principalmente de los Jefes de la Oficina Asesora de Planeación, su rol principal es asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisar la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces; así mismo, consolidar y analizar información sobre temas clave para la entidad, que fungen como base para la toma de decisiones y de las acciones de control necesarias para evitar materializaciones de riesgos, todo lo anterior enmarcado en la "autogestión".

Se evidenció en el seguimiento a la gestión del riesgo del primer cuatrimestre de la vigencia 2020, el ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo de la Oficina Asesora de Planeación para identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, así como el reporte de la información, ejercicio que es importante continuar reforzando, adicionalmente, en lo que se relaciona con el diligenciamiento de la matriz, la identificación de oportunidades de mejora e innovación en la gestión; revisar los controles establecidos, los cuales deben ser más específicos con lo cual se asegure si estos son pertinentes, suficientes, eficaces y efectivos.

La Oficina Asesora de Planeación, con el fin de realizar un control preventivo, compartió la matriz de seguimiento y monitoreo Mapa de Riesgos y Matriz de Oportunidades consolidado con el reporte al primer cuatrimestre, a través del correo institucional, con el propósito es que cada unidad de decisión validará la información e identificará diferencias. Este mecanismo, de validación es nuevo y por tanto requiere mayor difusión, para obtener los resultados propuestos.

Es necesario que las evidencias cargadas en el DRIVE vengan de manera legible, por lo anterior se solicita a todas las unidades de decisión que los archivos no vengan comprimidos en .rar, debido a que por la cuarentena se está trabajando desde la casa y no todos los equipos de cómputo utilizados para la verificación de las evidencias cuentan con el programa para leer los archivos con esa extensión. Así mismo, los archivos de shape y demás evidencias que requieren un programa especial, puesto que eso programas solo están cargados en los computadores de la Entidad y solo para los profesionales que utilizan los programas.

Todas las evidencias deben venir registradas con el nombre y número del anexo, en el avance descriptivo.

La Oficina Asesora de Planeación debe verificar que las unidades de decisión reporten los riesgos atendiendo sus lineamientos, verificar que los factores contenidos en el Mapa de Riesgos, tales como eficacia de las Acciones de Control implementadas teniendo en cuenta los avances reportados, las evidencias de soporte y el informe de seguimiento al monitoreo generado por el Grupo de Control Interno, así como analizar y determinar si el riesgo desaparece o sigue latente, es decir si a pesar de los controles implementados se considera que el mismo continua, para lo cual se debe recalificar de acuerdo a la metodología establecida y dejar constancia.







Se requiere que en la construcción de la Acción de Control se tenga claro su alcance, por cuanto se evidencia que muchas acciones, no se ejecutan ya que no son de competencia de la Unidad de Decisión, por lo que no se puede determinar la eficacia de la acción de control. Es importante reevaluar las Acciones de Control que por la emergencia sanitaria a causa del Covid 19 no se puedan llevar a cabo.

Se sugiere a la Oficina Asesora de Planeación realizar las sensibilizaciones periódicas, dirigidas a los Jefes de Unidad, funcionarios y/o contratistas encargados del monitoreo de los riesgos, en razón a que esta información es importante para la toma de decisiones.

La información de riesgos debe ser inmediata, directa y fidedigna, todas las unidades de decisión de la Entidad deben realizar el reporte y enviar las evidencias del avance de las acciones de control, así mismo, las evidencias cargadas en el DRIVE deben ser coherentes con las acciones formuladas.

Para el próximo reporte, es importante que cuando se realice el avance porcentual se tenga en cuenta la meta establecida, para que sea un reporte acumulado. El avance de cada cuatrimestre debe ser acumulativo.

Al construir la Acción de Control debe quedar claramente establecida la evidencia o registro que se debe presentar para que las Unidades de Decisión soporten con precisión la información requerida.

Se le recomienda a las Unidades de Decisión que al realizar el registro presupuestal en observaciones coloquen el número de Orfeo que soporta dicho compromiso tanto en Parques Nacionales Naturales de Colombia y FONAM-Parques, para que se facilite la verificación.

A continuación, se presentan las No Conformidades y/u Observaciones para las cuales las Unidades de Decisión deben generar acciones que permitan subsanarlas y remitirlas al Grupo de Control Interno en el formato ESG\_FO\_12 \_V10, Plan de Mejoramiento por Procesos-Gestión.

#### Riesgo No. 3

**Comentario:** El proceso de Direccionamiento Estratégico, no reportó avance relacionado con la acción de control No.3 del Riesgo No.3, teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento vigente de formulación, seguimiento y evaluación de Direccionamiento Estratégico; por otra parte, se presentan trimestralmente los avances del PAA, para la identificación de falencias, incumplimientos y demás, lo que permite generar alertas tempranas, labor que la OAP concluirá el 30 de abril.

#### Riesgo No. 4

**Comentario:** El proceso de Direccionamiento Estratégico, no reportó avance relacionado con las acciones de control No.1 y No.2 del Riesgo No.4, por cuanto la verificación y revisión de los avances se iniciaría a partir del día 23 de abril y terminaría el 30 del mismo mes, y la Publicación del primer seguimiento al PAA se realizará el día 30 de abril.





Observación No.1: La Dirección Territorial Pacífico, no reportó avance en la acción de control No.1 del Riesgo No.8 relacionada con "Realizar sensibilizaciones enfatizando en la clase de petición de acuerdo a lo establecido en la ley 1755 de 2015", en espera de realizar campañas de sensibilización con el personal de la Dirección Territorial Pacífico y las Áreas Protegidas a partir del mes de mayo, toda vez que hasta el mes de abril se contrató personal para tal fin.

# Riesgo No.12

- **No Conformidad No.1:** La Dirección Territorial Caribe en la acción de control No.2 en el monitoreo no reporta avance del trimestre, pero si se encuentran las evidencias en el DRIVE del Riesgo No.12.
- No Conformidad No.2: La Dirección Territorial Caribe no presentó evidencias en la acción de control No.3 para el Riesgo No.12.
- **Observación No.2:** La Dirección Territorial Amazonía en la acción de control No.2 del Riesgo No.12, presentó sin firma los boletines de Caja y Bancos de los meses enero y febrero de 2020.

**Comentario:** El boletín de Caja y Bancos del mes de marzo se encuentra sin firma, pero por el tema del Covid-19 no entra en la observación.

• Observación No.3: La Dirección Territorial Pacífico en la acción de control No.2 del Riesgo No.12 presentó sin firma los boletines de Caja y Bancos de los meses enero y febrero de 2020.

**Comentario:** El boletín de Caja y Bancos del mes de marzo se encuentra sin firma, pero por el tema del Covid-19 no entra en la observación.

#### Riesgo 13

• **No Conformidad No.3:** La Dirección Territorial Caribe en la acción de control No.2 del Riesgo No.13 no reportó evidencias en el cuatrimestre.

#### Riesgo 14

**Comentario.** La Dirección Territorial Amazonía en la relación de los registros presupuestales no presenta el número de Orfeo que soporta dicho compromiso tanto en Parques Nacionales Naturales de Colombia y FONAM-Parques.



#### Riesgo 15

• **No Conformidad No.4:** La Dirección Territorial Caribe en la acción de control No.2 del Riesgo No.15 no reportó evidencias en el cuatrimestre.

#### Riesgo 16

 No Conformidad No.5: La Dirección Territorial Caribe en la acción de control No.1 del Riesgo No.16 no reportó evidencias en el cuatrimestre.

# Riesgo 17

 No Conformidad No.6: La Dirección Territorial Caribe en las acciones de control No.1 y No.2 del Riesgo No.17 no reportó evidencias en el cuatrimestre.

#### Riesgo 18

 No Conformidad No.7: La Dirección Territorial Caribe en la acción de control No. 2 del Riesgo No.18 en el monitoreo no reporta avance descriptivo del cuatrimestre, pero si se encuentran las evidencias cargadas en el DRIVE.

# Riesgo 19

 No Conformidad No.8: La Dirección Territorial Andes Occidentales en la acción de control No.2 del Riesgo No.19 en el monitoreo no reporta avance descriptivo del cuatrimestre, pero si se encuentran las evidencias en el DRIVE.

# Riesgo No.24

**Comentario:** Es necesario ajustar el peso porcentual para las tres (3) acciones de control establecidas por el Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones, debido a que cada una de las tres (3) acciones de control tiene como máximo peso porcentual 20%, dando un total de 60% para dar cumplimiento al Riesgo No.24.

- No Conformidad No.9: No se evidencia el soporte "Listado de asistencia de verificación de la preforma", como lo establece la acción de control No.2 "GSIR verificará en acompañamiento con el Grupo de Contratos y/o Grupo de Gestión Humana, la preforma o planilla de contratos tanto de personal, como de proveedores, y nuevas vinculaciones laborales posean las obligaciones o funciones frente a la seguridad de la información para su cumplimiento en los tres niveles de gestión" para el Riesgo No.24. Por lo anterior no se puede verificar el avance del 15% que establece el Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones.
- No Conformidad No.10: No se evidencia el soporte "Documentos de avance", como lo establece la acción de control No.3 "GSIR implementará dentro del sistema de control de fuga de información,







los controles necesarios para la seguridad de la información en dispositivos móviles y realizará seguimiento" para el Riesgo No.24. Por lo anterior no se puede verificar el avance del 15 % que establece el Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones.

#### Riesgo No.25

 Observación No.4: La evidencia cargada en el DRIVE para la acción de control No.3 del Riesgo No.25 por el Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones no pertenece a la vigencia 2020.

## Riesgo No. 27

**Comentario:** La Dirección Territorial Caribe, no reportó evidencias relacionadas con la acción de control No.1 del Riesgo No.27, que esta direccionada a la "Verificación mediante visto bueno por parte del Jefe de dependencia o Subordinado del Director Territorial Caribe, en los actos administrativos que resuelven los trámites mediante la aprobación por firma de la Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas o por parte del Director Territorial (DTCA)", por cuanto no disponía de las evidencias por aportar.

#### Riesgo No. 28

• **No Conformidad No.11:** El Grupo de Gestión e Integración del SINAP, presenta un avance del 30% de la acción de control No.2 del Riesgo No.28, cuando no se evidencia que el Grupo haya revisado la efectiva inclusión de las actividades asociadas al servicio de Coordinación del SINAP en la gestión de los proyectos con las asignaciones presupuestales anuales adecuadas.

#### Riesgo No. 32

**Comentario:** El Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental no reportó avance relacionado con la acción de control No.1 del Riesgo No.32, que está dirigida a solicitar el reporte anual de cumplimiento que es presentado por parte de las Direcciones Territoriales, Áreas Protegidas y dependencias, por cuanto este es un reporte anual que se presenta a final de año.

#### Riesgo No. 36

 Observación No.5: Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi no reportó avance para la acción de control No.2 del Riesgo No.36, relacionada con "Participar activamente en las Instancias Locales y Departamentales de control y vigilancia y realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en los mismos".



**Comentario:** El Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi no reportó avance para la acción de control No.2 del Riesgo No.38, relacionada con "Socializar los Planes de Emergencia y Contingencia con las instancias territoriales del SNGRD y el equipo del AP", por cuanto no se dispone del documento actualizado.

#### Riesgo No. 43

**Comentario**: El Parque Natural Nacional Amacayacu no realizó avances durante el primer cuatrimestre, relacionada con la Actividad de Control No.3 del Riesgo No.43, por las restricciones generadas por los Decretos No.457 del 22 de marzo y No. 531 del 08 de abril de 2020.

# Riesgo No. 46

 Observación No.6: Parque Natural Nacional Cahuinarí, carga en el DRIVE, la evidencia soporte de la actividad de control No.1 del Riesgo No.46, el Memorando 20195050001153, con el cual la Dirección Territorial Amazonía, remite el Plan de Emergencias y Contingencia a Desastres Naturales del Área Protegida a la Oficina Gestión del Riesgo, sin embargo, en la descripción del monitoreo, se plantea que está en ajustes por parte del Área Protegida.

**Comentario:** El Parque Nacional Natural Cahuinarí no reportó avance en el primer cuatrimestre, de la acción de control No.2 del Riesgo No.46, dirigida a "Socializar los Planes de Emergencia y Contingencia con las instancias territoriales del SNGRD", hasta tanto este sea ajustado, presentado a la Oficina Gestión Riesgo y aprobado por esta misma oficina.

#### Riesgo No. 47

**Comentario:** El Parque Natural Nacional Cahuinarí, no reportó avance, en las acciones de control No.2 y No.3 del Riesgo No.47, por cuanto el documento Plan de Contingencia de Riesgo Público se encuentra en revisión en la Dirección Territorial.

#### Riesgo No. 50

• **Observación No.7:** Se evidenció que con Memorando 20191500001193 la Oficina Gestión del Riesgo aprobó la actualización del Plan de Contingencia para el Riesgo Público Parque Nacional Natural Chiribiquete y no con el memorando señalado en la descripción del Monitoreo, para la acción de control No.1 del Riesgo No.50.

#### Riesgo No. 57

• No Conformidad No.12: La acción de control No.2 del Riesgo No.57 que está dirigida a "Formular y/o actualizar el plan de contingencia para riesgo público", tiene un peso porcentual del 50%, sin embargo, el Parque Nacional Natural La Paya reportó un avance porcentual del 70%.







Observación No.8: Parque Nacional Natural La Paya reportó un avance porcentual del 35%, de la
acción de control No.2 del Riesgo No.57, relacionada con la "socialización del plan de contingencia
para riesgo público", acción con un peso porcentual del 40%, cuando el documento está en revisión
y ajustes.

**Comentario:** Parque Nacional Natural La Paya, no reportó avance en la Acción de Control No.3 del Riesgo No.57, relacionada con "Socializar plan de contingencia de riesgo público con las instancias territoriales"

# Riesgo No. 60

**Comentario:** El Parque Natural Nacional Río Puré no reportó avance relacionado con la acción de control No.2 del Riesgo No.60, que está dirigida a "Socializar los Planes de Emergencia y Contingencia con las instancias territoriales del SNGRD"

#### Riesgo No.63

 Observación No.9: El porcentaje de avance (15%) de la acción de control No.2 del Riesgo No.63 del Parque Nacional Natural Yaigojé Apaporis no corresponde al avance de la acción propuesta en el Mapa de Riesgos. No se evidencia socialización del Plan de Contingencia de Riesgo Público.

#### Riesgo No.64 y Riesgo No.65

**Comentario:** Es necesario que la Reserva Nacional Natural Nukak relacione las evidencias cargadas en el DRIVE, en el reporte descriptivo del Mapa de Riesgos de los riesgos No.64 y No.65.

#### Riesgo No.72

• **No Conformidad No.13:** No se evidencia el soporte del Plan Anual de Acción - PAA del Parque Nacional Natural Macuira, como lo establece la acción del control para el Riesgo No.72.

#### Riesgo No.84

 No Conformidad No.14: No se evidencia el soporte del Plan Anual de Acción - PAA del Parque Nacional Natural Old Providence McBean Lagoon, como lo establece la acción del control para el Riesgo No.84.

#### Riesgo No.86

 No Conformidad No.15.: El Grupo de Participación Social reportó avance del 100% de la acción No.2, sin embargo, el peso porcentual máximo de la acción es del 60% en el Riesgo No.86





**Comentario:** La Oficina Asesora de Planeación debe ajustar en la casilla BI 170, debido a que como responsable surgen las Direcciones Territoriales y ninguna de ellas tiene bajo su monitoreo el Riesgo No.87.

**Comentario:** Se debe determinar en el BH cual es la evidencia que debe presentar el Grupo de Planeación y Manejo para la acción de control No.1, debido a que la registrada es para las Áreas Protegidas. Si es necesario, se puede abrir otra acción para que se determine el control específico para el Grupo de Planeación y Manejo y no genere confusiones.

- No Conformidad No.16: No se evidencia el soporte del Plan Anual de Acción PAA del Parque Nacional Natural Puracé, como lo establece la acción de control para el Riesgo No.87.
- Observación No.10: Las evidencias cargadas en la carpeta "Geo-referencia Cámaras Morro Pelado" de la acción No.1 del Riesgo No.87 por parte del Parque Nacional Natural Las Orquídeas, no se pueden leer por el programa y extensión en la que los presentaron. Toda evidencia debe venir en archivos legibles para su verificación y evaluación.
- No Conformidad No.17: No se evidencia el soporte del Plan Anual de Acción PAA del Parque Nacional Natural Nevado del Huila, como lo establece la acción del control para el Riesgo No.87.

# Riesgo No.88

- No Conformidad No.18: El Parque Nacional Natural Catatumbo Barí presentó en la acción No.1 del Riesgo No.88, un memorando de aprobación de Plan de Riesgo Público de la vigencia 2018 y una solicitud de aprobación de la actualización de la vigencia 2019, por lo anterior no se puede evidenciar el avance del 50% reportado de la acción de control, cuando no se soporta gestión de la vigencia 2020 y no se tiene aprobado o socializado el Plan como lo establece el Mapa de Riesgos.
- No Conformidad No.19: El Parque Nacional Natural Pisba presentó en la acción No.1 del Riesgo No.88, un memorando de remisión a la Dirección Territorial Andes Nororientales y solicitud de aprobación de Plan de Riesgo Público a la Oficina de Gestión del Riesgo de la vigencia 2019, por lo anterior no se puede evidenciar el avance del 50% reportado de la acción de control, cuando no se soporta gestión de la vigencia 2020 y no se tiene aprobado o socializado el Plan como lo establece el Mapa de Riesgos.
- No Conformidad No.20: El Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes presentó en la acción No.1 del Riesgo No.88, un memorando de solicitud de aprobación de Plan de Riesgo Público a la Oficina de Gestión del Riesgo de la vigencia 2019, por lo anterior no se puede evidenciar el avance del 50% reportado de la acción de control, cuando no se soporta gestión de la vigencia 2020 y no se tiene aprobado o socializado el Plan como lo establece el Mapa de Riesgos.





- No Conformidad No.21: El Parque Nacional Natural Tamá presentó en la acción No.1 del Riesgo No.88, un memorando de solicitud de aprobación de Plan de Riesgo Público a la Oficina de Gestión del Riesgo de la vigencia 2019, por lo anterior no se puede evidenciar el avance del 50% reportado de la acción de control, cuando no se soporta gestión de la vigencia 2020 y no se tiene aprobado o socializado el Plan como lo establece el Mapa de Riesgos.
- Observación No.11: El Parque Nacional Natural Las Hermosas, reportó en la acción No.1 la remisión del Plan de Riesgo Público a la Oficina de Gestión del Riesgo, sin embargo, no cargo dicha evidencia en el DRIVE para el Riesgo No.88.
- No Conformidad No.22: El Santuario de Fauna y Flora Isla de la Corota presentó en la acción No.1 del Riesgo No.88, un memorando de aprobación de Plan de Riesgo Público de la vigencia 2019 y no presentó evidencia de socialización o gestión del 2020 y en la descripción no reportan gestión de la vigencia 2020 para establecer un avance en el Mapa de Riesgos.
- No Conformidad No.23: El Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya presentó en la acción No.1 del Riesgo No.88, un memorando de aprobación de Plan de Riesgo Público de la vigencia 2019 y reportó para la vigencia 2020 la socialización del mismo en el marco de comité del 05 de marzo de 2020, sin embargo, en el acta cargada en el DRIVE como soporte, no se evidencia la socialización. Por lo anterior, no se puede verificar gestión del 2020 para establecer un avance en el Mapa de Riesgos del 23,33%.
- Observación No.12: El Parque Nacional Natural Nevado del Huila, presentó evidencias que denotan la gestión de la acción No.1 del Riesgo No.88, sin embargo, no presentó la evidencia relacionada en el avance descriptivo "Se adjunta acta de 2 de abril con su respectiva lista de asistencia y pantallazo de envío de documentos técnicos por parte de la profesional del AP al equipo de trabajo del área protegida".
- Observación No.13: La Oficina de Gestión del Riesgo, en la acción de control No.2 del Riesgo No.88 reportó "Se ha realizado la atención y seguimiento con las instancias pertinentes a las situaciones de orden público que se presentan en los municipios con jurisdicción en las áreas de los Parques Nacionales Naturales (Anexo 2)", sin embargo, cargado en el DRIVE se encuentra el Mapa de Riesgos como Anexo No.2.

**Comentario:** Para el Riesgo No.91, se debe redefinir el indicador y la meta, debido a que no hace referencia a la acción de control establecida "Sensibilizar periódicamente al equipo de trabajo sobre el cumplimiento de los tiempos otorgados por la norma para Procesos Sancionatorios".





 No Conformidad No.24: El Área Natural Única Los Estoraques presentó en la acción No.1 del Riesgo No.93, un memorando de aprobación de Plan de Emergencia y Contingencia de la vigencia 2019 y no presentó evidencia de socialización o gestión del 2020 y en la descripción no reportan gestión de la vigencia 2020 para establecer un avance en el Mapa de Riesgos del 50%.

#### Riesgo No.95

No Conformidad No.25: El Parque Nacional Natural Catatumbo Barí presentó en la acción No.1 del Riesgo No.95, un memorando de aprobación de Plan de Emergencia y Contingencia de la vigencia 2019 y no presentó evidencia de socialización o gestión del 2020 y en la descripción no reportan gestión de la vigencia 2020 para establecer un avance en el Mapa de Riesgos del 50%.

# Riesgo No.97

 Observación No.14: No se evidencia la remisión de la actualización o aprobación del Plan de Emergencia y Contingencia cargada en el DRIVE para el Riesgo No.97 y el número de radicado en el reporte descriptivo por parte del Parque Nacional Natural El Cocuy, para poder determinar el cumplimiento del 100% de la acción de control. Es necesario que las evidencias y el reporte tenga la información completa para verificar.

#### Riesgo No.101

• No Conformidad No.26: El Santuario de Fauna y Flora Iguaque presentó en la acción No.1 del Riesgo No.101, un memorando de aprobación de Plan de Emergencia y Contingencia de la vigencia 2019 y no presentó evidencia de socialización o gestión del 2020 y en la descripción no reportan gestión de la vigencia 2020 para establecer un avance en el Mapa de Riesgos del 15%.

#### Riesgo No.111

• **Observación No.15**: El Parque Nacional Natural Farallones de Cali reportó un avance del 33,33% en la acción de control No.1 del Riesgo No.111, pero el peso máximo porcentual es del 20%.

**Comentario:** Es de anotar que las evidencias y el avance descriptivo denotan control en las acciones que permiten la No materialización del Riesgo.

**Comentario:** Para el segundo monitoreo es importante que el Parque Nacional Natural Farallones de Cali verifique en avance porcentual de la tercera acción de control, debido a que reportaron en el primer cuatrimestre un avance del 33,33% y el peso porcentual de la misma es de 40%.



- No Conformidad No.27: No se evidencian soportes cargados en el DRIVE por parte del Parque Nacional Natural Munchique relacionados con los registros establecidos en el Mapa de Riesgos (*Informe de Gestión PAA*) para la acción No.1 del Riesgo No.114 en su lugar, el Área Protegida reportó una tabla (*ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL 2020*) y 10 anexos con documentos variados como memorias, listas de asistencia, etc.
- Observación No.16: Es necesario que el Parque Nacional Natural Munchique justifique porque no genera avance en el primero cuatrimestre de 2020 para la acción No.2 del Riesgo No.114, como lo reportó en la descripción.

**Comentario:** La evidencia cargada en el DRIVE para la acción No.3 del Riesgo No.114, corresponde a la implementación del programa de Desarrollo Local Sostenible, es necesario determinar si este es la evidencia que el Parque Nacional Natural Munchique determinó como "Informes trimestrales de gestión", porque no es claro para determinar la eficacia de la acción de control. En la Entidad el Informe de Gestión se conoce como el que solicita la Oficina Asesora de Planeación cada trimestre para verificar el avance de los indicadores. Es necesario que se dé claridad en el tema.

# Riesgo No.116

- No Conformidad No.28: No se evidenció soporte relacionado con la acción de control establecida en el Mapa de Riesgos en la acción No.1 del Riesgo No.116. El Parque Nacional Natural Utría relacionó en el reporté un taller del 08 de marzo, pero la evidencia cargada en el DRIVE y relacionada al final del reporte es "Informe de PVC I trimestre 2020". Por lo anterior no se puede determinar en la evaluación un cumplimiento del 33,3% en el avance de la acción de control.
- No Conformidad No.29: No se evidencia soporte relacionado en la actividad No.2 de acuerdo con el reporte del primer monitoreo en el Mapa de Riesgos realizado por el Parque Nacional Natural Utría para el Riesgo No.116. Cargado en el DRIVE se encuentra el archivo Mapa de Visibilidad I Trimestre Utría. Por lo anterior no se puede determinar en la evaluación un cumplimiento del 33,3% en el avance de la acción de control.

#### Riesgo No.163

 Observación No.17: Si bien el Grupo de Control Disciplinario Interno reportó que no tuvo que realizar la acción de control debido a que se dio cumplimiento a la necesidad de un profesional universitario, el Grupo de Control Disciplinario Interno no determinó una nueva acción para mitigar el riesgo.

**Comentario:** Es necesario que en los dos monitoreos siguientes de la vigencia 2020 reporte la eficacia del mismo y generen otra acción de control que permita mitigar el riesgo, debido a que el único control







determinado fue la realización de un memorando, pero con solo esa evidencia no se puede determinar que sea una acción suficiente para no permitir la materialización del Riesgo No.163 "*Incumplimiento de los términos de las etapas procesales*".

#### **CONCLUSIONES**

- Se verificó el cumplimiento de los objetivos institucionales y de los procesos a través de la Gestión de los Riesgos, de los cuales se reporta:
  - El 100% de los Riesgos presentó monitoreo.
  - De las 221 Acciones de Control establecidas para controlar y mitigar los 129 riesgos, 165 Acciones de Control cumplen eficazmente con los controles de los Riesgos establecidos por la Entidad.
  - Para el primer Seguimiento al Monitoreo del Mapa de Riesgos las acciones que cumplen eficazmente con los controles aumentaron un 31,1% con respecto al Tercer Seguimiento al Monitoreo del Mapa de Riegos del 2019.
  - De las 24 Acciones de Control establecidas para mitigar los riesgos de corrupción presentaron avance en la gestión que cumplen eficazmente al 58% se le pudo determinar eficacia en la implementación de las acciones de control.
- ➤ Para el Primer Monitoreo al Mapa de Riesgos 2020, el Grupo de Control Interno estableció 29 No Conformidades y 17 Observaciones a partir de la verificación de la eficacia de las Acciones de Control, que permitan la no materialización del Riesgo.
- ➤ Es importante tener en cuenta, como se ha dicho en las vigencias anteriores que las evidencias cargadas en el DRIVE deben soportar la gestión del cuatrimestre que se monitorea y evalúa. Si bien la gestión anterior se puede describir en el avance para contextualizar el estado de la acción, para la evaluación por parte del Grupo de Control Interno, se deben soportar los avances y cumplimiento con evidencias del periodo del reporte.
- ➤ Es importante que para todas las socializaciones que se realicen de manera verbal-virtual, se lleve un registro de asistencia en el formato del Sistema de Gestión Integrado el cual tiene un aparte para registrar las memorias de la socialización y así tener una evidencia para poder verificar y evaluar.
- ➤ Las Direcciones Territoriales y el Nivel Central presentaron las evidencias requeridas para las acciones de los riesgos propuestos, exceptuando la Dirección Territorial Caribe que no envió evidencias en 4 acciones de los riesgos financieros, que afecta el cumplimiento de la información enviada por las otras Direcciones Territoriales y el Nivel Central.
- Se pudo evidenciar un avance significativo en el control y aseguramiento de la información por parte de la primera y segunda línea de defensa que permitió llevar a cabo de una manera más eficiente





la evaluación por parte del Grupo de Control Interno, esto en comparación de las vigencias anteriores. Es importante continuar con las acciones y apoyos que permitan que la Gestión del Riesgo en Parques Nacionales Naturales de Colombia siga en una mejora continua.

➤ El Grupo de Control Interno, evidenció en el seguimiento mensual que realiza, con el objeto de determinar que las Peticiones, Quejas y Reclamos sean atendidas dentro del término legal, la materialización del Riesgo No.14 de la vigencia 2019, para lo cual solicitó al proceso de Atención al Usuario activar el Plan de Contingencia establecido en el Mapa de Riesgos 2019 y que está dirigido a "Formular e implementar el Plan de Mejoramiento" y "Notificar al Grupo de Control Disciplinario Interno las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias respondidas fuera de los tiempos".

# Elaborado por:

NATALIA ALVARINO CAIPA -Contratista Grupo de Control Interno YOLANDA BERNAL JIMÉNEZ -Contratista Grupo de Control Interno MARTHA INÉS FERNÁNDEZ PACHECO -Contratista Grupo de Control Interno ANA LIZETH QUINTERO GALVIS -Contratista Grupo de Control Interno

Aprobó: **GLADYS ESPITIA PEÑA**Coordinadora Grupo de Control Interno

Anexo: Mapa de Riesgos y Oportunidades 30-04-2020 - 1° Seguimiento

Bogotá, D.C mayo 08 de 2020.